

La Victoria

SEMENARIO CATOLICO DE BEJAR

FUNDADOR: DON SANTIAGO AGERO BROCHIN

REDACCION Y ADMINISTRACION

REDACCION: Puerta de Avila, 17, 2.^o
 ADMINISTRACION: Mayor de Reinoso, 14, comercio.
 La correspondencia administrativa a la Administración, la demás a la Redacción.

ADVERTENCIAS

No se devuelven los originales después de su publicación
 Se dará noticia, si lo merecen, de las obras que se nos remitan.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN TODA ESPAÑA, un mes.....	0'75 pesetsa
En id. id. trimestre.....	2'00
En id. id. un año.....	8'00
Pagando un año anticipado.....	7'00

PRECIOS DE ANUNCIOS SEGUN TARIFA

DOS PENAS DE MUERTE

¡Qué sarcasmo tener que hablar de penas de muerte en estos tiempos en que se ha hecho un culto de la sensibilidad, que es la corrupción del legítimo sentimentalismo, bella cualidad del corazón humano, porque ella es uno de los frutos exquisitos de la caridad cristiana!

Y sin embargo, cuando merced a las benevolencias de los gobernantes tantos desgraciados delincuentes y criminales de todas clases han recobrado la libertad—muchos de ellos para utilizarla de nuevo en la comisión de delitos contra la misma paz social, que se invocó como móvil poderoso de perdón—se decreta la pena de muerte contra dos personas morales de reconocido prestigio en el mundo.

Porque de tal pueden calificarse las sanciones impuestas a nuestro querido colega «El Debate» y a la ínclita Compañía de Jesús. Sanciones que han de pasar a la historia como modelos de justicia democrática y de tolerancia republicano-radical-socialista.

Para hacer la felicidad de los españoles estos partidos no han encontrado mejores medios que los de atropellar a los católicos en lo que tienen de máspreciado, aunque para llevar a cabo sus planes antirreligiosos hayan tenido que dejar abandonados tantos problemas gravísimos de la vida nacional.

¿Qué delito ha cometido «El Debate» para merecer el castigo de la suspensión indefinida, con todos los perjuicios materiales que ella representa para la empresa y su personal, y con todos los daños morales para un sector numerosísimo de cuya ideología es portavoz? No lo sabemos.

Aún después de la interpelación que se desarrolló en el Congreso sobre la libertad de la Prensa, en la que el señor Gil Robles intervino expresamente sobre este extremo, siguen siendo un secreto gubernativo las causas por las que se mantiene la suspensión. Hemos de atenernos por lo tanto a las palabras de un ministro, que a raíz de la suspensión hubo de manifestar que no se podía consentir la campaña de insidias, injurias y calumnias que venía realizando.

A los que conozcan «El Debate» y a los que le leemos con espíritu reflexivo, libre del influjo que ejerce el afecto, tales palabras no pueden menos de sonar a mal humor y apasionamiento. Si lo que a nosotros nos

parece crítica razonada de los actos de los gobernantes, sujetos por su carácter público al dominio de la opinión, a los interesados se les antojan injurias y calumnias, los tribunales de justicia deben ser los encargados de dilucidarlo.

A éstos corresponde determinar el delito, examinando los hechos, escuchando al querellante, recibiendo los descargos de la defensa, y con todos los elementos de juicio imponer los castigos marcados por las leyes. Estos creemos que son los principios fundamentales del Derecho. Lo contrario es erigir en norma jurídica la arbitrariedad, que en todo tiempo ha sido germen fecundo de la indisciplina y anarquía.

¿Son deficientes las actuales leyes de Prensa? ¿Los poderes públicos para velar por la paz, necesitan robustecer su autoridad con otras más en armonía con las circunstancias? No ha de ser en el campo católico donde encuentren oposición esas leyes justas que tiendan a regular debidamente la emisión del pensamiento y las atribuciones de la Prensa. Pero la paz exige que sea al imperio de la ley a quien estén sometidos los ciudadanos, no al imperio del partidismo, que los divide en castas, poniéndoles frente a frente en una lucha civil de ideas y de intereses.

La pena de muerte impuesta a la Compañía de Jesús con la disolución, aún presenta caracteres más rablosamente sectarios.

Los anticlericales que hayan leído la defensa que otro de los diputados salmantinos, el señor Lamamié de Clairac, hizo en el Parlamento y fuera del Parlamento, de los Jesuitas, tendrán que reconocer que la democracia, la juridicidad y los mismos sentimientos patrióticos y hasta de simple humanidad han quedado malparados con la expulsión de hecho de una institución genuinamente española, cuya labor científica y cultural, prescindiendo de otros aspectos, no puede ponerse en duda.

¿Y por cuál delito se la somete a sanción tan severa, que llega a privarles de todos sus bienes, lanzándolos a la calle a merced de la caridad?

Ocasión era ésta para que el odio y la envidia, la pasión y el sectarismo hubieran empleado todas sus facultades policiacas, a fin de descubrir las maldades de la vida misteriosa del jesuitismo de que los anticlericales y su prensa tantas veces han hecho

armas para combatirlos. Ya lo habrán hecho con un interés y entusiasmo dignos de mejor causa. ¡Cuánto hubieran dado por encontrar algún indicio siquiera que les autorizase a lanzar sobre la Compañía cualquier acusación deshonorosa!

El Parlamento no ha encontrado otro delito que la obediencia especial al Papa. Es decir, que nuestros parlamentarios anticlericales que no supieron algún tiempo otro postulado que la libertad de conciencia, ahora quieren intervenir hasta los actos de la conciencia, que por ser internos están fuera de toda jurisdicción humana.

Cabe que intervenga la ley en los actos externos que dimanen de ese voto de obediencia, prohibiendo por ejemplo, que ningún español salga del territorio nacional, con lo que se estorbaría la marcha de los jesuitas a tierra de misiones; pero penetrar en el fondo de la conciencia, para intervenir en los actos de la voluntad, es un absurdo, porque mientras la voluntad sea libre, será la única señora de sus deseos, manifestados en el voto.

¿No sabrían esto los muchos intelectuales que tienen asiento en los escaños parlamentarios? Seguramente. Pero era necesario buscar algo que autorizase la persecución, y algún vivo encontró la imposición del cuarto voto, que, si sirvió para hacer el juego al sectarismo, ha servido para ocasionar no pequeños daños a la nación.

Mucho se ha hablado de las riquezas de los jesuitas. Ya nos dirá el Gobierno a lo que esas riquezas ascendían. Pero aunque fueran muchas, ¿a quién aprovechaban principalmente sino al pueblo, a la nación en cuyo beneficio trabajaban en sus centros de cultura y beneficencia?

Mucho, indudablemente, valen los hermosos edificios de sus iglesias, residencias y colegios y mucho costaría su sostenimiento. Ahora veremos cómo se las arregla el Gobierno para continuar la labor de los jesuitas; y si los sustitutos se van a contentar con un vestido humilde, una comida sobria y una celda pobre, que era todo el beneficio personal que aquellos sacaban de sus riquezas, tan justamente adquiridas como las de cualquier ciudadano.

Otra de las inculpaciones del anticlericalismo contra los jesuitas ha sido su grande influencia en la vida pública. Cierro. Es un timbre de gloria conquistado en lucha ardorosa.

En todo país civilizado la aristocracia del pensamiento, de la cultura, de la ciencia, de la virtud, del trabajo... necesariamente ha de ejercer grande influencia.

Y la Compañía de Jesús, para

honra de la Iglesia y de España, eso ha sido: la aristocracia del pensamiento, de la cultura...

Es decir, que el pueblo español tiene que anotar en el capítulo de ganancias una cantidad negativa; en cambio en el de pérdidas una partida importantísima. Porque España, por el odio sectario de un grupo que actúa de dictador, se ve privada de todos los valores sociales representados por la Compañía de Jesús, y de la colaboración de tres mil ciudadanos que bajo cualquier aspecto merecen contarse entre los acreedores al respeto y consideración de sus compatriotas.

P. GONZÁLEZ.

DESDE NUEVA YORK

Los Albaceas de Carlos III

Para la ínclita y españolísima Compañía de Jesús ha sonado de nuevo la hora divina de la prueba, que es el dolor glorioso de la persecución. Ya se ha consumado el hecho. La República de España ha decretado su disolución incautándose de sus magníficos colegios, bibliotecas, museos, observatorios, asilos, institutos de cultura y obras de carácter social y popular. Pero, ¿quién de los que así han conspirado contra la cultura española irá al Sanatorio de Fontilles para hacerse cargo de los leprosos que allí habían reunido, amparado y atendido y personalmente cuidado los jesuitas arrojados de España, su patria? ¿Quién en nombre del ateísmo republicano continuará aquella espantosa y heroica obra de misericordia que los jesuitas españoles practicaban en su propio país, por amor a Dios, exponiéndose al contagio de tan horrible enfermedad?

¿Por qué se los ha disuelto ahora? La razón aducida, que es la máxima sinrazón, los ha elevado sobre el pedestal del martirio, según la alabanza que los ha tributado solemne y públicamente el Papa. No se han resucitado ahora aquellas absurdas y ridículas leyendas de crímenes y calumnias contra la Compañía de Jesús inventadas por el odio político y jansenista, como en otras épocas; no se han repetido aquellas envenenadas diatribas de Pascal, al servicio del regalismo que hicieron escribir a Voltaire esta frase: «Pascal nos ha legado una mentira inmortal» porque los déspotas de los siglos anteriores agotaron todas las inventivas del descrédito y de la persecución.

Ahora se les ha suprimido por la verdadera causa de todos los antiguos odios no confesados: su obediencia y lealtad al Jefe de la Iglesia, lealtad y obediencia que en el orden espiritual le deben todos los católicos, sean o no jesuitas, sean o no presidentes de repúblicas antiguas o modernas que dan pruebas externas de su fé católica asistiendo a misa los domingos y fiestas de guardar.

Desde la primera persecución cesarista hasta las de Pombal y Carlos III se les ha perseguido acusándoles de herejes, de conspiradores, de atesorar riquezas, de mezclarse en política, de poseer secretos de Estado, de desobedecer a los obispos y al Papa y de aspirar al dominio del mundo.

Vastísimo era el plan. Por fin la República española los disuelve y se apodera de todos sus bienes por adhesión inquebrantable al pontífice Romano, que es lo mismo que decir por su amor a la Iglesia. Nunca pudieron aspirar los españoles a conquistar una gloria tan resplandeciente en su ocaso actual sobre el firmamento español.

José Manuel I, de Portugal; Pombal, Luís XV, de Francia; la Pompadour, Choiseul, Carlos III, de España, Floridablanca, Aranda, Mofino, Rada, Fernando I, de las Dos Sicilias, Tanucci, Pont Royal y la influencia de la Sorbona consiguieron la supresión de la Compañía de Jesús que conservada por soberanos protestantes y cismáticos, recuperó su antiguo estado en julio de 1814, y alcanzando en poco más de un siglo superar las tradicionales glorias de su Instituto en todos los campos de su maravillosa actividad.

El eclipse de hoy es pasajero, como todos los eclipses astronómicos. La Compañía de Jesús es un peregrino internacional que nunca olvida los caminos que una vez ha cruzado. El tiempo dirá que no se ha olvidado de los caminos que conducen a Loyola y a Javier, a Manresa y a Pamplona, a Gandía y a Fontilles... La Compañía de Jesús en su aurora de mañana velará las armas de su fé católica y de su patriotismo español ante el altar de la Virgen de Montserrat. Lo que hizo el hidalgo de Loyola y Patriarca de una legión sagrada lo repetirán sus hijos.

Esto lo sabe la historia. El mandato eterno se sobrepone a las ordenaciones de los congresos humanos, a las firmas de los presidentes, al secretarismo de los primeros ministros y a las conjuraciones inspiradas por la Masonería.

En la famosa pragmática de Carlos III publicada después de la expulsión de los Jesuitas, en la noche del 1.º de abril de 1767, «el rey de la tiranía ilustrada», dice que la orden obedece a razones que guarda en su real pecho.

Ahora, las Cortes Constituyentes, al suprimir en España la Compañía de Jesús por su voto de obediencia al Papa, han descubierto las verdaderas razones que guardó Carlos III en su real pecho y se han constituido en republicanos albaceas de la real alcaldada de Carlos III.

Pero Carlos III no era inmortal, y pasó, y los jesuitas volvieron.

MARCIAL ROSSELL.

Hotel Waltón, Nueva York, 1932.

FINCA

al sitio de la Glorieta. con agua del «Río-frio» y buenos locales para Industria. Almacén o Matadero. con transmisiones y motores. se vende, permuta o arrienda en buenas condiciones y con facilidades. Informes en esta Administración.

DE INTERES PARA EL PUBLICO

La dirección de Telégrafos ha dispuesto que la transmisión y recepción de telegramas por teléfono urbano, se verifique a partir del 1.º del actual, en la forma siguiente:

1.º El servicio de transmisión de telegramas por teléfono urbano desde las estaciones telegráficas al domicilio u oficinas de los abonados al servicio telefónico, será gratuito.

2.º Igualmente será gratuito el servicio de recepción de telegramas por teléfono urbano en las estaciones telegráficas, transmitidos desde el domicilio del abonado.

3.º Tanto la transmisión como la recepción de telegramas por teléfono urbano, se hará en las estaciones telegráficas solo a los abonados que expresamente lo soliciten. Al efecto, en cada estación deberán llevarse listas de abonados, en las que constará el número de su teléfono y horas hábiles para el servicio.

4.º Es facultad discrecional del jefe de la estación, exigir, o no, previo depósito. Los abonados que no tengan depósito, deberán satisfacer el importe de las tasas de los telegramas que expidan, dentro de la decena natural de la fecha de su expedición, en la oficina telegráfica.

Los que tengan hecho depósito, deberán saldar su cuenta corriente con la estación por decenas naturales.

AYUNTAMIENTO

Notas de la sesión subsidia- ria celebrada el día 12 de febrero de 1932.

(Conclusión)

S. E. se informa del acuerdo tomado por el Consejo local de primera enseñanza en su última reunión para atender a las necesidades que habrá de sentir la enseñanza primaria cuando se dicte la ley complementaria del artículo 26 de la Constitución. Fué dicho acuerdo, el solicitar la creación de un nuevo grado en la escuela de niños del Salvador y dos escuelas más de tres grados, una de niñas y otra de niños.

La Corporación, ratifica el acuerdo expresado, comprometiéndose a suministrar el material necesario y demás elementos a que obliguen las vigentes disposiciones.

Se nombra una comisión permanente de abastos, con todas las atribuciones que corresponden al Ayuntamiento, integrada por los señores presidentes de Gobernación y Fomento y el señor Martín Ceñudo.

Se aplaza el gestionar cerca de la Compañía de Ferrocarriles del Oeste el arreglo o supresión del paso a la vía inmediato al túnel, que ofrece peligro, según manifiesta el señor Martín Ceñudo.

Continúa este señor proponiendo que, por los méritos contraídos con el pueblo durante su actuación en el Ayuntamiento, se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Alvaro Herrero, don Juan Bautista Zúñiga, don Anselmo Olleros y don Jerónimo Gómez Rodulfo. Así se acuerda.

A propuesta del señor Brusí, una comisión compuesta por los señores alcalde, Cascón y Brusí, gestionará el hallar locales en condiciones para instalar definitivamente el Hospital para que pueda conservarse dignamente, como se merece, institución tan genuinamente bejarana.

Pide el señor Brusí, que se atienda con parte del subsidio de 36.000 pesetas concedido por el Gobierno para

los obreros parados, a las necesidades del agregado Fuentesbuena.

La presidencia, promete apoyar el ruego en la formación del próximo presupuesto municipal.

Finalmente, el señor Garrido, informa de que, en virtud del acuerdo tomado en una reunión, celebrada el lunes antes en el Gobierno civil, había acordado al contratista señor Gil al pueblo de Aldeacipreste para evitar que fuese objeto de alguna agresión, como se suponía dado lo excitados que estaban los ánimos entre estos vecinos. Añade, que nada ocurrió y se pagó a los obreros 7.000 pesetas que les adeudaba dicho contratista, comprometiéndose éste a terminar la construcción del camino muy pronto. Termina manifestando que esta gestión la ha llevado a efecto a requerimientos del señor Gobernador y no con la idea de dar de lado al señor Martín Ceñudo, que intervino anteriormente en la solución de este conflicto. El señor Martín Ceñudo se muestra conforme con las manifestaciones del señor Garrido.

Notas de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de fe- brero de 1932.

Asistieron los señores Aliácar, Cascón, Martín Sánchez, Martín Ceñudo, Natal, Ortiz, García Oviedo y González.

En el acta de la anterior, el señor Martín Sánchez pide se aclare que el señor Brusí pidió la participación en el subsidio para los obreros parados de Valdesahgil y no de Fuentesbuena como se hace constar. El señor alcalde aclara que el señor Brusí mencionó a los dos arrabales.

Se faculta al presidente de Hacienda para proceder al arrendamiento de la habitación que los padres Franciscanos dedicaron a escuela en el Castañar a favor del solicitante don José María Martín por el tiempo que duren las obras del sanatorio de Llano Alto, en las que está ocupado como carretero.

El señor Cascón da cuenta de un donativo de 150 pesetas para la Cantina escolar de la señora viuda de don Anselmo Olleros, haciéndose constar el reconocimiento hacia la donante.

A propuesta del señor Martín Sánchez se ofrecerán al señor Arcipreste las imágenes que estaban en la capilla del Cementerio.

Cede la presidencia el señor Crespo al señor Aliácar y, desde un escanón, como concejal, y desde un punto de vista personal, hace constar que tiene la creencia de que el Ayuntamiento, por su formación, tiene que considerarse como esencia del régimen definido por la Constitución, la libertad, limitada únicamente por la Ley interpretada y aplicada por los tribunales de Justicia.

¿Qué tiene usted?

¿INAPETENCIA,
ABATIMIENTO?

Tome el poderoso reconstituyente aprobado por la Academia de Medicina

HIPOFOSFITOS SALUD

que tiene cerca de medio siglo de éxito creciente.

Para evitar imitaciones pida usted **JARABE SALUD**, y tenga en cuenta que no se vende a granel.

Existen leyes para la defensa del régimen sin tener que acudir a medios de excepción, que, cual los autorizados por la llamada Ley de Defensa de la República, como las deportaciones y suspensiones gubernativas de periódicos, repugnan a los ciudadanos con sincero espíritu liberal.

Termina el señor Crespo su discurso, proponiendo que el Ayuntamiento se dirija a la presidencia del Gobierno, rogando se sirva proponer al Consejo las resoluciones siguientes:

Primera. Derogación inmediata de la Ley de Defensa de la República.

Segunda. Que se dejen sin efecto las deportaciones realizadas y acordadas, y

Tercera. Que sean levantadas las suspensiones de periódicos decretadas.

Por unanimidad, fué aprobado todo lo propuesto por el señor Crespo, que se reintegró al sillón presidencial.

El tribunal de examen para proveer cuatro plazas de sereno, ha propuesto al señor alcalde, el nombramiento en propiedad de los concursantes: Don Pablo Carrillo Jiménez, don Manuel Hernández Alvarez, don José Prieto Nieto y don Santos White Martín, y habiéndose conceptuado aptos los aspirantes don Manuel Sánchez y Sánchez y don José Lages Gómez, la presidencia propone al Ayuntamiento que los tenga en cuenta para ser ocupados en interinidades y servicios auxiliares. Así se acuerda.

Notas de la sesión subsidia- ria celebrada el día 26 de febrero de 1932.

Preside el alcalde señor Crespo y asisten los concejales señores Martín, Garrido, Natal, Ortiz, García y González, presidiendo el señor Crespo.

Leida el acta de la sesión anterior, se aprueba.

A informe de la comisión de Hacienda y al señor subdelegado de Medicina una solicitud de don Julián de Frutos Bullón, para la apertura de un establecimiento para expender bebidas al por menor, en la casa número 12, calle del Horno del Salvador.

El presidente de la comisión de Fomento, señor Martín, pide se cumpla el acuerdo municipal de obligar a los dueños de esta clase de establecimientos, a tener retrete. El alcalde dice que así se hará.

Se aprueba el informe de la comisión de Hacienda a la solicitud de don Manuel del Teso, autorizándole para lo pedido.

Exposición suscrita por 920 vecinos y representantes de las sociedades obreras, solicitando se pida al Gobierno el auxilio necesario para que pueda funcionar la Fabril Militar, en beneficio de esta industria y de los

obreros textiles, que sufren las consecuencias del paro en esta importante fábrica.

El señor alcalde, haciendo patente que esta necesidad está en la conciencia de la ciudad, cree que el Ayuntamiento debe recurrir al Gobierno encargándole vea el medio de hacerse cargo de dicha fábrica, para establecer en ella una industria de carácter militar, que alivie la situación de los obreros textiles bejaranos. Así se acuerda.

Lectura del informe de los señores alcalde y primer teniente de alcalde, proponiendo se desestime la petición de los empleados administrativos de las oficinas de la secretaría, no reconociéndoles ningún derecho a la percepción del sueldo inmediato al empleo de cada uno, que solicitan.

El señor Natal dice, que si existe perjuicio en los derechos que corresponden a dichos empleados, no está conforme.

El alcalde expone, que hecho un estudio minucioso de las disposiciones del Reglamento del personal administrativo, ha visto que no tienen derecho alguno los recurrentes, por lo cual ha tenido que informar como lo ha hecho.

El señor Garrido está conforme, pero cree debe concederse una gratificación a estos empleados, porque el Ayuntamiento se ha beneficiado con el sueldo íntegro que disfruta el oficial mayor, pues lo mismo se ha hecho recientemente en caso análogo por la comisión gestora de la Diputación de Salamanca.

El alcalde contesta, que ya en el informe se expresa, que el artículo 86 del Reglamento prohíbe que se concedan gratificaciones a los empleados, lo que lamenta por estar muy satisfecho de sus servicios.

Se aprueba el informe y se acuerda que al finalizar el actual ejercicio y con vista del resultado de la liquidación del Presupuesto, se conceda una gratificación a los empleados reclamantes.

La Corporación queda enterada a sus efectos de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo en el que han sido partes, como demandante don Mariano Hernández García, vecino de esta ciudad y como demandada la administración general del Estado, sobre revocación de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, con fecha 31 de diciembre de 1930, por virtud del cual se impuso al recurrente la indemnización de 125 pesetas, por haber hecho uso, con destino al Cinema-Progreso y sin autorización de ninguna clase, del alumbrado eléctrico procedente de la central propiedad del Ayuntamiento para la alimentación del arco de su aparato y cual sentencia resuelve haber lugar a la excepción de incompetencia alegada por el señor fiscal de dicho tribunal, para conocer de la demanda objeto de aquellos autos, propia de la jurisdicción civil, sin hacer especial imposición en las costas.

(Continuará.)

Nueva agrupación política

El jueves se repartió en nuestra ciudad un manifiesto que firman 49 bejaranos, de todas las profesiones y clases sociales, en su mayoría jóvenes, que han constituido la que denominan, *Agrupación política bejarana*.

Después de hacer constar que hoy las instituciones fundamentales de la sociedad se hallan atacadas en su existencia y que la disciplina está en estado decadente, por lo cual todo ciudadano está obligado a prestar su

apoyo para que cese ese estado de cosas, pues «el que se organiza avanza, y perece el que se aísla—dice el manifiesto—, hacemos un cordial llamamiento a todos nuestros paisanos que sientan como nosotros la necesidad de defender y afirmar políticamente los principios básicos de toda sociedad civilizada».

Entre los postulados que defiende la nueva agrupación, están los siguientes:

«Contra el sectarismo, el pleno y libre reconocimiento del sentimiento religioso nacional, el respeto a las creencias religiosas y la independencia de potestades.

Contra el monopolio estatista en la escuela y en la familia, el derecho de los padres a educar a sus hijos en régimen de libertad, como se practica hoy en las naciones más cultas y progresivas; fomentar la cultura y la enseñanza, haciéndolas accesibles a los que carezcan de recursos mediante la creación de becas y subvenciones por el Estado.

La propiedad privada, reservando al Estado una prudente intervención para moderar su ejercicio y combinarlo con el bien común, por considerar que aquella tiene una función social.

El trabajo bien organizado y justamente retribuido, dando al obrero una remuneración suficiente para el sostenimiento de él y de su familia; fomentando todo aquello que en general tienda al mejoramiento de la clase trabajadora.

El robustecimiento del principio de autoridad y la aplicación justa de las leyes.»

Firman el manifiesto los señores siguientes:

Zacarias Alvarez Rodríguez, dependiente; Mateo Alvarez García, tejedor; Florencio Flores, dependiente; Juan Acle Lucio, industrial; Francisco Brusi Almazán, médico; Alfredo Pérez Merino, dependiente; Lázaro Cuadrado, mayordomo; José Gil, empleado de Banca; Perfecto Coca, dependiente; Ramón Olleros Gregorio, ingeniero; José Corrales, contable; Nicolás Campo, fabricante; Manuel Francés, mayordomo; Miguel Ingelmo, dependiente; Jerónimo Honorio Velasco, mecánico; Saturnino García, contable; Juan Cascón, fabricante; Angel Valencia, dependiente; Anselmo García Téllez, representante; Lorenzo Cid, ingeniero; Rafael Díaz, fabricante; Juan José Rodilla, viajante; Germán J. Martín, comerciante; Pedro Aparicio, empleado de Banca; Arturo Téllez, tejedor; José G. Rodulfo, ingeniero; Juan Requena, fotógrafo; Emiliano Rozas, empleado; Antonio Zúñiga, agricultor; Antonio G. Rodulfo, ingeniero; José Iglesias, oficinista; Manuel Chicharro, industrial; José Sacristán, médico; Juan José Zúñiga, abogado; Eloy Hernández Domínguez, marmolista; José Méndez Calvo, médico; Juan José Olleros, licenciado; Venancio Aguilar Castellano, dependiente; Vicente Cid, ingeniero; Félix Téllez, industrial; Luis Pérez Olleros, empleado de Banca; Lázaro Calzada, abogado; Gaspar Bonnail, fabricante; Martín Tapia Hernández, empleado; Segundo Cid, abogado; Francisco Cid, licenciado; Juan Bautista Bonnail, abogado; Luis Trias, contable; Tomás Redondo, industrial.

Nos parece bien y aplaudimos el que se constituyan agrupaciones políticas como la que nuevamente ha surgido en nuestra ciudad al calor del entusiasmo juvenil, que, bien orientada, puede influir beneficiosamente en los destinos de Béjar.

Para este tiempo de Cuaresma

¿Quiere usted comer buen bacalao? Cómpralo en casa de FEDERICO CORTÉS. - ¿Quiere usted comprar conservas de pescados y hortalizas de las mejores marcas? En casa de FEDERICO CORTÉS. - Esta casa se distingue por los buenos géneros que siempre tiene y por la economía de sus precios. - No lo olvide:

CASA DE FEDERICO CORTÉS

(Frente a la librería de Calvo)

Revista de labores y de cultura

Hemos recibido los ejemplares correspondientes a enero de «El Consultor de los Bordados», la más antigua, útil e interesante revista española dedicada exclusivamente a la mujer.

Los cuadernos de esta publicación, son en extremo interesantes por su «Suplemento Literario Musical» de escogido texto, en el que se publican trabajos literarios de acreditadas firmas, música, una cuidada sección dedicada a «Labores femeninas», una interesante novela que se da en folletín encuadrable y una interesante sección titulada «Charlas Artísticas», en la cual la competente profesora *Ivonne Baudry* da mensualmente lecciones detalladísimas sobre artes decorativas, aplicadas al adorno general de la casa y de la indumentaria femenina, como son: el arte de repujar los metales y la piel, el pirograbado, el piroesculpido, el esmalte, el *ghesso*, el *batik*, la pintura sobre toda clase de tejidos y una infinidad de trabajos artísticos de difícil enumerar.

En cuanto a lo que podríamos denominar parte técnica de «El Consultor de los Bordados», nada deja de desear, superando desde luego a todas las revistas que pretenden simularse a ella.

«El Consultor de los Bordados», que ha llegado al año XVIII de su publicación, se edita en dos ediciones, una de lujo y otra económica y remite gratuitamente un ejemplar de muestra a quien lo solicite de su Administración, calle Muntaner, 65, Barcelona.

SUETOS Y NOTICIAS

A los 60 años de edad, falleció el miércoles pasado, el obrero don Pedro Ginés García (que en paz descanse) el cual fue durante muchos años secretario de la Federación Textil y laboró con tesón y constancia en las sociedades obreras.

A la conducción del cadáver al Cementerio concurrió muy numeroso acompañamiento, asistiendo el Clero.

Reciban su viuda, doña Celestina Hoya Carreira; hijos Vicente, Pablo, Manolita y Luis; hermano, don Vicente, jefe de la guardia municipal de nuestra ciudad y demás familia la expresión de nuestro sentimiento y ruegüen nuestros lectores por el alma del finado.

Tomado el acuerdo de disolver la Cooperativa Bejarana, el miércoles se celebró junta general para dar cuenta de las gestiones realizadas.

Los géneros han sido vendidos, con el 28 por 100 de quebranto sobre los precios de coste, a don Clemente Muñoz y don Eugenio Paredero.

Del capital en acciones se reintegrará el 45 por 100.

En la noche del jueves al viernes, penetraron unos ladrones por la rambla que existe a la parte de Mediodía, en el domicilio de don Cipriano Maillo, recaudador de contribuciones, y rompiendo la tela metálica de un ventanillo que da a dicha rambla, entraron en una bodega apoderándose de casi toda la matanza que en ella

estaba guardada. No conformes con esto, entraron por otra ventana a la carnicería de don Emilio Domínguez, y robaron tocino y carne.

Los ladrones, que sin duda conocían el terreno que pisaban, no han sido habidos.

Los Previsores del Porvenir

Asociación mútua nacional de ahorro para pensiones vitalicias. Capital actual 145 millones de pesetas. Pagado a pensionistas hasta la fecha, 70 millones de pesetas. Última imposición cartilla número 445.000. Cobran pensiones hasta el número 120.000 de los socios. Nada tan fácil como hacer ahorrar para formar pensiones, pero nada tan difícil como formar esas pensiones con facilidad. Apresúrese a efectuar su inscripción.

Representante, JOSE GIL.

Sensible desgracia

El jueves pasado, ocurrió una sensible desgracia en el Castañar.

Un joven de 14 años, llamado Wenceslao Mateos Sánchez, hijo de los renteros de las *Cuadrillas*, propiedad de don Mateo Rodríguez, se hallaba a las cinco de la tarde en la finca de los herederos de don Anselmo Olleros, en el prado llamado Quintana, en el cual existe un pozo de alguna profundidad.

Los padres del joven habían ido a Naval Moral, de donde son naturales, para asistir al entierro de la abuela de aquel, y cuando comenzó la granizada que descargó dicho día, el Wenceslao dijo a un pastor que estaba próximo a él: «venga usted a guarecerse aquí», y sin duda entonces resbaló y cayó al pozo, en el que pereció ahogado, no pudiendo auxiliarle el pastor por su mucha edad.

Cuando los padres, a quienes fué a buscar a Naval Moral en su auto don Mateo Rodríguez, supieron la triste noticia se desarrolló una escena dolorosísima.

De todas veras lamentamos la tremenda desgracia, y, al dar a los padres del joven fallecido, Eduardo y Ursula, nuestro más sentido pésame, pedimos para el alma del desgraciado joven una oración a nuestros lectores.

JOSE MENDEZ CALVO

ANÁLISIS CLÍNICOS

Análisis de sangre, jugo gástrico, orina, etc. Reacciones Wassermann, aglutinaciones, etc.

OLLEROS, 9.

DE 11 A 12.

HOTEL COMERCIO

MODERNA INSTALACION

Propietario, Juan Rodríguez

Teléfono, 1C4

BEJAR

SE ALQUILA un piso en la calle de las Armas, número 8.

Imp. y Lib. de Sánchez.—Reinoso, 28. Béjar.

García y Cascón, S. A.

Banqueros

Béjar

SECCION DE ANUNCIOS

Banco del Oeste de España

DOMICILIO SOCIAL: SALAMANCA
 CALLE ZAMORA, 2 (EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)
Capital: 10.000.000 de pesetas

SUCURSALES:

Avila, Alba de Tormes, Béjar, Cañaverall, Ciudad Rodrigo, Coria, Hervás, Jaral de la Vera, Miajadas, Peñaranda Plasencia, Valencia de Alcántara Vitigudino y Zafra.

Principales operaciones que realiza este Establecimiento:

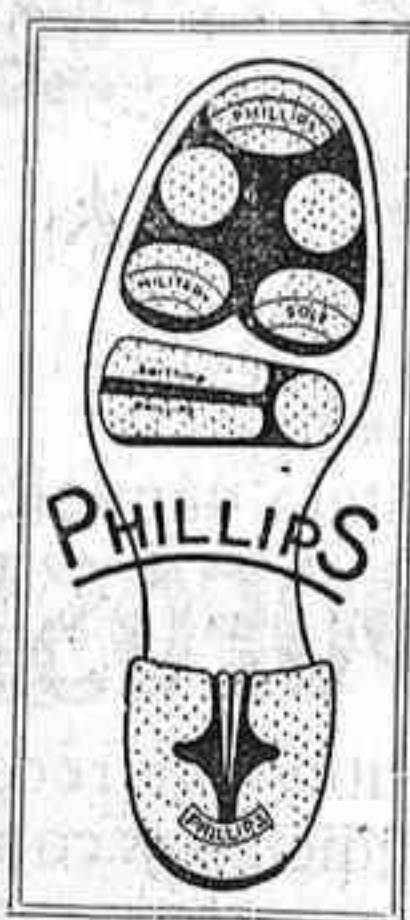
Cuentas corrientes a la vista y a plazos en moneda nacional y extranjera.
 Descuentos y negociación de letras.
 Cobro y descuento de cupones y títulos amortizados.
 Compra-venta de toda clase de fondos públicos y valores industriales en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona, París, Londres, New-York, etc.
 Aceptaciones, domiciliaciones y créditos en las principales plazas bancables del mundo.
 Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal de fondos públicos, valores industriales, moneda, etcétera.
 Giros, cartas de crédito, órdenes telegráficas, etc.
 Depósito de valores, suscripciones a empréstitos, canje y renovación de títulos, conversiones, etc. Custodia de títulos y de valores.

CAJA DE AHORROS
abonando 4% anual

Imposiciones ordinarias, a tres meses, seis meses, un año, dos años, etcetera, abonándose semestralmente crecidos intereses, tanto más elevados cuanto mayor sea el plazo de la imposición.—Depósitos voluntarios en efectivo.—Huchas de ahorro.

Negociación de francos, libras, marcos, dólares, escudos etcétera.
 Seguros de cambio, seguros de emisión, y, en general, toda clase de operaciones de BANCA y BOLSA.

HORAS DE OFICINA DE LA SUCURSAL DE BEJAR DE NUEVE A DOCE Y DE DOS Y MEDIA A CINCO



Las más acreditadas calidades de SUELAS Y TACONES DE GOMA INGLESSES las encontrará usted siempre en el antiguo comercio de curtidos de la calle de Reinoso

CURTIDOS DE TODAS CLASES
 CORTES APARADOS
 CALZADO DE LAS MEJORES MARCAS

Francisco Rodríguez García

REINOSO, 14

EL FRIO se hace sentir... Y, por consiguiente, es necesario prevenirse a tiempo de lo más indispensable. Acuda usted a la casa

BALTASAR ROMERO

... y cuando usted vea su fantástico surtido en **pellizas, gabanes, pañería y géneros de punto**, y sus precios tan increíblemente baratos, hará lo que los demás, **llevarse todo lo que necesite.** / Sea poco o mucho lo que tenga que comprar, por lo menos le conviene visitar esta casa.

Frente al reloj de San Gil

EL MEJOR PURGANTE AGUAS DE

CARABAÑA

DEPURATIVAS
 ANTIBILIOSAS
 ANTIHERPÉTICAS

JABON DE SALES DE CARABAÑA

Medicinal y de tocador El mejor para las afecciones de la piel

Pastilla pequeña, 0'80 ptas.; idem grande, 1'25 id.—Pedidos: *Hijos de R. J. Chávarri*, Lealtad, 12, Madrid.—De venta en perfumerías y droguerías

AUTOMOVIL de ALQUILER

MAGNIFICO "BUICK" 7 PLAZAS

Reparación de dinamos y "puestas en marcha"
 Estación de servicio para la carga y reparación de acumuladores. Largos plazos de garantía, tanto en éstas, como nuevos

REMIGIO LOPEZ DE LA FUENTE

Colón, 40. Teléfono, 77.

LUBRIFICANTES NACIONALES

"VELOX"

ACEITES - VALVOLINAS - GRASAS DE ACEITES DE OLIVA

VENTA EXCLUSIVA

RICARDO CASCON HERNANDEZ

Gastando estos aceites ahorrará dinero, protegerá la industria nacional y contribuirá a aliviar la crisis obrera, y, lo más esencial, sus COCHES o MÁQUINAS funcionarán con toda perfección.

Testimonios de ingenieros químicos y consumidores a su disposición

Edición popular de la Carta Enciclica de S. S. Pío XI, Quadragésimo Anno

En nuestra Administración, Reinoso, 14, se facilitan ejemplares a 20 céntimos.

SE VENDEN varias habitaciones separadas, con entrada por la calle Mayor y vistas al Mediodía.

Informarán en nuestra Redacción

RECUERDO DE LOS

JUEGOS FLORALES

Celebrados en la ciudad de Béjar en 29 de septiembre de 1922

Discurso del mantenedor.—Poesía premiada con la flor natural.—Santa Teresa de Jesús, espejo de la mujer cristiana, hoy como ayer.—Medios conducentes al mejoramiento de la enseñanza práctica del obrero.—Una boda en la ribera.—La boda de Juan el de la Marta.—Necesidad de la propiedad para la existencia de la sociedad, límites morales y jurídicos de la propiedad.—Estudio de los medios más prácticos para hacer de Béjar centro veraniego.—Actas de adjudicación de los premios. Reseña de la fiesta.

PRECIO: 5 PESETAS

Encuadrado con lomo de piel
 Pedidos a nuestra Administración, Reinoso, 14

Contribución al estudio de la **HISTORIA DE BEJAR**

Publicación de LA VICTORIA
 Semanario de Béjar

Contiene los siguientes trabajos históricos:

Lápida hebrea.—Fuero de Béjar.—Privilegios reales del Concejo y del Cabildo.—Señores y Duques de Béjar.—La antigua «Tierra».—Reducción parroquial en el siglo XVI.—Las murallas.—La Virgen de la Salud.—Fiestas del Corpus.—El Convento de San Francisco.—Reliquias de Santos.—Imagen y ermita de Nuestra Señora del Castañar.—Industrias bejarranas en el siglo XVIII.—Ordenanzas de Carlos III.

Precio: TRES pesetas en rústica y CUATRO en pasta.

De venta en Béjar en la librería de

CARLOS CALVO

Los pedidos de fuera de la localidad a nuestra Administración, Reinoso, 14, agregando al importe 40 céntimos para envíos certificados.